



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2017
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito signado por Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia certificada del oficio DGPL-1P3A-4858, de trece de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual el Senado de la República designa al promovente con el carácter con el que comparece. Copias simples de diversos extractos de la Gaceta Oficial de Veracruz de Ignacio de la Llave de treinta de diciembre de dos mil dieciséis, y Un disco compacto. 	<p>004920</p>

Lo anterior fue recibido el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete

Con el escrito y anexos de cuenta, **formese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de:

- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Isla, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixcatepec, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2017

10. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
11. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
12. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
13. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
14. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
15. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
16. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
17. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
18. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
19. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
20. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Clara, Juchique De Ferrer, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
21. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
22. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de La Perla, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
23. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Landero de Coss, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
24. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
25. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Las Minas, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
26. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
27. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
28. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Los Reyes, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
29. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Magdalena, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
30. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
31. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
32. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
33. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
34. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Mecatlán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
35. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Mecayapan, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
36. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
37. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
'Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos'

38. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

39. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

40. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

41. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

42. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Naranjal, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

43. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

44. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Nautla, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

45. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

46. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Oluta, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

47. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Omealca, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

48. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Otatitlán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

49. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

50. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

51. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Pajapan, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

52. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

53. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

54. Artículo 20, fracción III de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Paso De Ovejas, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

55. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Paso Del Macho, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

56. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Perote, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

57. Artículo 20, fracción II de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

58. Artículo 12, en la porción normativa 'Registro de nacimiento extemporáneos' de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Todas estas normas fueron publicadas en el Número Extraordinario 522 de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Con fundamento en los artículos 241, en relación con el 592, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

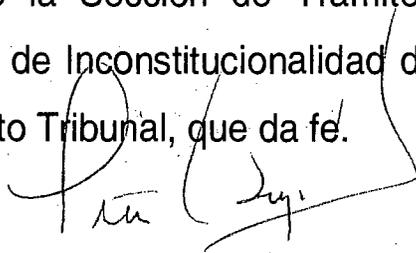
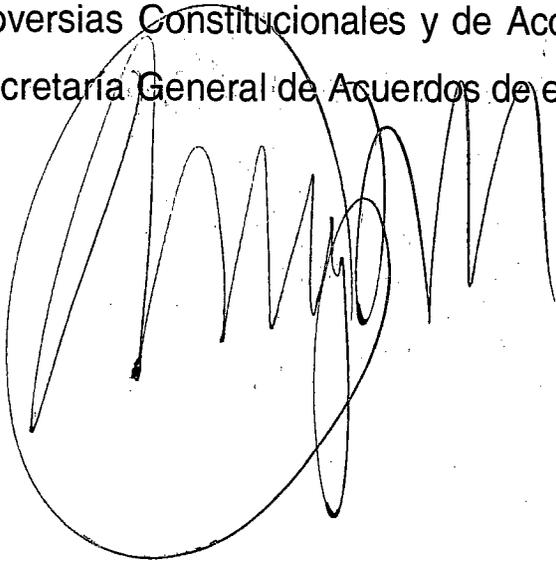
1 Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.
2 Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2017

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Esta hoja corresponde al proveído de treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 9/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste. 

JAE 01

³ **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]